

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 640 de fecha 23.11.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita Giro de Fondos por rendir para la adquisición de regalos y premios para entregar a los actores e invitados a las Obras de Teatro que se presentarán en el aniversario de Requínoa, los días 23 y 24 de Noviembre de 2010. Solicita giro a nombre de Juan Abarca Padilla-Comunicaciones, por un monto total de \$ 120.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto total de \$ 120.000 a nombre de Juan Abarca Padilla, para la adquisición de regalos y premios que se entregarán a los actores e invitados a las Obras de Teatro que se presentarán en el aniversario N° 119 de la comuna de Requínoa, los días 23 y 24 de Noviembre de 2010.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros", Programas Culturales, Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE